ANDE	REAJUSTE DE PRECIOS	Código	CM
		Realizado por	OAT
	Ley N° 4678/13	Aprobado por	CB
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**INFORME PREVIO DE AUDITORIA N° 03/2016**	Fecha de Implem.	25/03/15
		Revisión	0

FECHA: 08/03/2016
DOCUMENTO DE PEDIDO: INTERNO GT/DLT/023/2016 (17/febrero/2016).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión
OBRA: L.P.N ANDE Nº 851/2013 - Contrato Nº: 5670/2014 "Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 Kv" Lote 3
CONTRATISTA: CIE S.A.
MONTO DEL REAJUSTE CERTIFICADOS N° 09, 10, 11 ,12 y 13: Gs. 154.995.268 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y ocho)
CERTIFICADO DE OBRA N°: 09, 10, 11 ,12 y 13
MONTO DEL CERTIFICADO DE OBRA A REAJUSTAR (SIN EL ANTICIPO):
- **Certificado N° 09:** 1.234.849.021 (Guaraníes mil doscientos treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil veinte y uno). Reajuste Gs 17.158.463.
- **Certificado N° 10:**1.748.028.880 (Guaraníes mil setecientos cuarenta y ocho millones veinte y ocho mil ochocientos ochenta). Reajuste Gs 23.434.413.
- **Certificado N° 11:**1.379.932.868 (Guaraníes mil trescientos setenta y nueve millones novecientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y ocho). Reajuste Gs 21.648.638.
- **Certificado N° 12:**1.601.889.316 (Guaraníes mil seiscientos un millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos diez y seis). Reajuste Gs 61.163.449.
- **Certificado N° 13:**1.487.992.258 (Guaraníes mil cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y ocho). Reajuste Gs 31.590.305.

Alcance del trabajo: Este Informe solo incluye la revisión de las fórmulas de Reajustes de Precios de los Contratos en los que se encuentra incluido el rubro **cemento**, conforme lo establece la **Ley Nº 4.678/2013** "*Que reglamenta la aplicación de las fórmulas de Reajuste de Precios en los Contratos de Obras Públicas*".

Los recálculos efectuados por esta Oficina, se basan en los documentos respaldatorios de los precios insertados en la fórmula para los cálculos correspondientes, los cuales fueron proporcionados por la Unidad Administradora del Contrato.

En base al análisis efectuado podemos señalar:

- **El Índice de Precio del Cemento,** basados en los documentos respaldatorios (BCP) proporcionados por la Unidad Administradora del Contrato, ha sufrido variación desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de expedición del presente Certificado de Obras.

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE ELIAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA

03/03/16